

## ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD DE 2-03-2009

**Convocatoria:** Junta Extraordinaria.

**Día y Hora.** Dos de marzo de 2009, a las 11:45 h. en primera convocatoria y a las 12:15 h., en segunda, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo.

### ASISTENTES

**Decano:**

*Sr. Manzanares Martínez*

**Vicedecanos:**

*Sra. García Romero  
Sr. Jiménez Jiménez  
Sr. Meseguer de Pedro  
Sra. Ortiz García*

**Profesores:**

*Sra. Díaz Delfa  
Sr. Esteban Yago  
Sra. Fernández Sabiote  
Sra. Ferrando García  
Sr. González Díaz  
Sr. Navarro Ortíz  
Sr. Ramón i Muñoz*

*Sr. Riquelme Perea  
Sra. Rubio Bañón  
Sra. Sánchez Trigueros  
Sr. Sancho Portero  
Sra. Sanz Valle  
Sra. Soler Sánchez  
Sr. Vera Martínez*

**Alumnos:**

*Sra. Cifuentes Férez  
Sr. Escudero Alvarez  
Sr. Hernández Ros  
Sr. Peñafiel Vera*

*Sra. Pujante Pérez  
Sra. Sáez Espín  
Sra. Sánchez Manzano  
Sr. Zamora García*

**P.A.S.:**

*Sra. Bernal Martínez  
Sra. Hervás Llorente  
Sra. Noguera Ruiz  
Sr. Valenciano Palacios*

**Excusan asistencia:**

*Sra. Díaz Aragón  
Sra. López Anierte  
Sr. Sánchez Marín  
Sra. Sánchez-Mora Molina  
Sr. Tovar Arce*

**Secretaria:**

*Sra. Sánchez Ruiz*

Reunidos los miembros de la Junta relacionados anteriormente, a las 12:15 horas de la fecha indicada, y una vez constatada la existencia del quórum necesario para su válida constitución en segunda convocatoria, se inicia la Junta de Facultad con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Doctorado en Ciencias del Trabajo.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de tablas de adaptación de los actuales títulos de Diplomado en Relaciones Laborales (1999) y Licenciado en Ciencias del Trabajo (2001) al nuevo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

A propuesta del Sr. Decano, se aborda en primer lugar el punto segundo del orden del día.

**Punto 2. Aprobación, si procede, de la propuesta de tablas de adaptación de los actuales títulos de Diplomado en Relaciones Laborales (1999) y Licenciado en Ciencias del Trabajo (2001) al nuevo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.**

El Sr. Decano expone a los presentes la propuesta, proporcionada a los miembros de la Junta (*vid.* anexo 1) y sobre la que ya se pidió el parecer de los miembros de la Comisión de Grado en la pasada sesión de 19 de febrero, que recoge las tablas de adaptación al futuro Grado de los títulos actuales impartidos en la Facultad. Explica con detalle los tres supuestos contemplados en la propuesta: 1º) Diplomado en Relaciones Laborales [RRL] que quiere obtener el nuevo título (cursando complementos de formación que, según la normativa, no podrán exceder de 60 créditos); 2º) alumno de esa misma titulación que no ha completado sus estudios y quiere continuarlos en el nuevo plan (adaptación de asignaturas); y 3º) alumno que ha cursado algunas asignaturas de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo [CCT], procediendo de la Diplomatura en Relaciones Laborales (teniendo en cuenta que también caben otras precedencias).

Se inicia la deliberación sobre el primero de los supuestos indicados. El Sr. Vera Martínez considera que, en la relación de asignaturas que debe cursar un Diplomado en RRL para la obtención del título de Grado, falta incluir la asignatura de *Psicología del conflicto, negociación y mediación*, añadiendo que esta cuestión ya se debatió en el ámbito de la Comisión de Grado. La Sra. Sanz Valle indica que está de acuerdo con la opinión expresada por el Sr. Vera. La Sra. Sáez Espín manifiesta no estar de acuerdo con la inclusión de esta asignatura porque el alumno puede haberla cursado ya en Ciencias del Trabajo como optativa. El Sr. Vera Martínez considera que la inclusión de la asignatura mencionada en el listado de las que, con carácter general, deben cursarse para la obtención del Grado no impide que pueda tenerse en cuenta la posibilidad de que el alumno haya cursado la optativa de contenido similar (no idéntico) a tal asignatura, y que la misma circunstancia podría darse con otras asignaturas incluidas en el listado.

El Sr. Decano indica que no debe confundirse el caso de convalidación o adaptación de asignaturas con el de reconocimiento completo (en bloque) del título nuevo por el antiguo, pues en este último caso no puede entrarse a considerar las asignaturas concretas que el alumno pueda haber cursado. El Decano añade que, al menos, esa es la postura que le han trasladado desde Gestión Académica.

Entrando en el debate sobre el segundo supuesto (adaptación de asignaturas de RRL), el Sr. Esteban Yago pregunta si se permite la convalidación de *Prácticas de Derecho del trabajo* por las *Prácticas externas* y manifiesta que el bloque de *Optativas* más la *Libre configuración* conviene desglosarlo por asignaturas, contemplando las rutas más habituales, aunque pueda quedar algún supuesto posible sin prever. Respecto a la primera cuestión, el Sr. Decano responde que formulará la oportuna consulta al Vicerrectorado y, sobre el segundo aspecto, el Sr. Decano considera preferible que se haga por bloques o grupos de asignaturas, teniendo en cuenta las diversas opciones y los límites que presenta la libre configuración; por otro lado, indica que la asignatura *Medicina legal laboral* debe ser incorporada en el bloque de optativas. La Sra. Ferrando García entiende que debe hacerse la salvedad expresa de que una materia no puede utilizarse dos veces para convalidar.

Respecto al tercer supuesto (adaptación de asignaturas de CCT), el Sr. Decano precisa que, aunque el caso más frecuente será que el alumno de CCT proceda de la Diplomatura en RRL, cabe la posibilidad de que provenga de hasta 13 títulos de primer ciclo, lo que hace enormemente complejo diseñar tablas de adaptación que contemplen todas las hipótesis posibles. Considera que habrá que proceder caso por caso, fijando como criterio la mayor proximidad de las materias cursadas a las relaciones laborales. El Sr. Esteban Yago opina que no debe hacerse la adaptación título a título, sino que deberían hacerse las correspondencias del nuevo título de Grado completo con todas las asignaturas de CCT y ver, en cada caso, las que el alumno deberá cursar. La Sra. Sánchez Trigueros plantea que la asignatura del Grado *Marco normativo de las políticas sociolaborales* no existe en otros títulos de universidades españolas, añadiendo que no sería convalidable, por ejemplo, por una asignatura, más genérica, de *Políticas sociolaborales*. El Sr. Decano señala que esas cuestiones habrá de resolverlas la Comisión de convalidaciones del Centro.

El Sr. Decano añade que, a los tres supuestos contemplados en la propuesta que se está considerando, quizás habría que añadir un cuarto supuesto: el de un alumno que tenga cursadas asignaturas de la Diplomatura en RRL (pero no haya obtenido el título) y también algunas asignaturas de la

Licenciatura en CCT (en las que puede haberse matriculado como libre configuración). El Sr. Esteban Yago cree que el tercer supuesto y este cuarto supuesto deberían tratarse conjuntamente. La Sra. Hervás Llorente considera que, si un alumno tiene cursadas asignaturas de la Licenciatura en CCT, se le reconocerían automáticamente como adaptadas, incluso en el caso de que tenga el título completo de Diplomado en RRLL, postura que también comparte el Sr. Esteban Yago; por otra parte, la Sra. Hervás entiende que, si en el listado de asignaturas contemplado en la propuesta como supuesto nº 2 faltan asignaturas de CCT, habría que añadirlas. En cuanto a la posible adaptación al Grado de un alumno de CCT, la Sra. Hervás observa que, si la procedencia del alumno no es RRLL, las carencias de asignaturas serán muy elevadas. El Sr. Vera Martínez entiende que resultaría más clarificador si en el cuadro previsto en el supuesto nº 3 se incluyeran también las asignaturas de la Diplomatura, de manera que sólo se convalidaran las que fueran iguales.

El Sr. Decano propone a la Junta que se apruebe la propuesta con las siguientes modificaciones: la incorporación en el cuadro nº 1 de la asignatura *Psicología del conflicto, negociación y mediación* y la referencia a la posibilidad de convalidación de otras asignaturas cursadas por el alumno, así como la inclusión en el cuadro nº 3 de todas las asignaturas de CCT.

Se APRUEBA por asentimiento unánime y se pasa al otro asunto previsto en el orden del día.

### **Punto 1. Aprobación, si procede, de la propuesta de Doctorado en Ciencias del Trabajo.**

El Sr. Decano explica las razones que justifican la propuesta de ofertar un Doctorado en Ciencias del Trabajo para el próximo curso académico, entendiendo que esta iniciativa es favorable tanto para el interés de los alumnos que estén en condiciones de acceder al mismo, ante la prevista ampliación del reconocimiento en el mercado de trabajo de esta clase de estudios, como para el de la propia Facultad, en cuanto base para la formación de docentes. Añade que, dado que los estudios de Master tienen una prevalente orientación profesional, conviene completar esta oferta con un Doctorado. A continuación expone el planteamiento del Doctorado propuesto, en los términos que se recogen en el documento de trabajo proporcionado a los miembros de la Junta (anexo 2).

La Sra. Ferrando García considera que, dada la diversa procedencia de los alumnos que acceden a los estudios de Master, debe garantizarse que los alumnos que cursen el Doctorado no puedan ser incluidos en una determinada línea de investigación, como la de “Aspectos jurídicos de las Relaciones Laborales”, si no han accedido al Master a través de unos determinados estudios, en particular los de Licenciado en Derecho o Diplomado en Relaciones Laborales.

El Sr. Riquelme Perea señala dos cuestiones: a) respecto a los 12 créditos contemplados en la propuesta para *Trabajo de investigación*, entiende que debe tenerse en cuenta que el alumno puede ya haberlo hecho en el Master; b) en cuanto al tema de la intervención anterior sobre el título de procedencia del alumno, considera que el alumno que haya superado los créditos del Master que se correspondan con una determinada línea de investigación debe estar en condiciones de hacer una tesis en esa línea, debiendo garantizarse cierta seguridad al alumno en el itinerario a seguir. Añade que la elección de las líneas de investigación debe estar en consonancia con la materia del Master que se haya cursado.

El Sr. Jiménez Jiménez manifiesta que hay diferentes tipos de trabajos de investigación, según tengan éstos una orientación de carácter más profesional o eminentemente científica; por otra parte, considera que el derecho del alumno a matricularse en una concreta línea de investigación es compatible con la posibilidad de que los profesores de un determinado Departamento puedan negarse a dirigir tesis doctorales de alumnos que no provengan de las titulaciones que aquéllos indiquen.

El Sr. Vera Martínez entiende que habría que incluir los tres Másteres actuales en un único programa de postgrado, y añade que la cuestión debatida afecta a los Departamentos y no ha pasado por el Consejo de Departamento.

La Sra. Ferrando indica que la postura trasladada por su Departamento al Decanato es que la procedencia del alumno puede condicionar el acceso al Doctorado y la posibilidad de hacer una tesis en una materia determinada, y opina que la Junta de Facultad debe establecer los requisitos de acceso a cada una de las líneas de investigación.

El Sr. Decano entiende que el problema se produce, principalmente, en el periodo de transición, pues el Doctorado exige 300 créditos y los alumnos actuales de Master no han podido cursar los créditos de iniciación a la investigación. Continúa el Sr. Decano señalando que, en el próximo año, habrá que

orientar a los alumnos para que cursen las opciones más adecuadas si pretenden hacer el Doctorado, concluyendo que, de conformidad con la normativa vigente, todas estas cuestiones deberán ser resueltas por la Comisión de Docencia. El Sr. Meseguer de Pedro recuerda que la propuesta del Decanato únicamente pretende dar la posibilidad de cursar un Doctorado a los alumnos matriculados este año en uno de los Máster, siendo en los estudios de Máster donde reside la estructura formativa del alumno.

El Sr. Vera Martínez solicita a la Sra. Secretaria de Facultad que conste en Acta su intervención sobre este punto del orden del día; la Sra. Secretaria pregunta si quiere que conste íntegra y literalmente, a lo que aquél responde afirmativamente, añadiendo que se la hará llegar por escrito al término de la sesión para que se incorpore al Acta.

A continuación se transcribe, en términos literales, el texto remitido por el Sr. Vera Martínez:

*“Mi voto particular es de no apoyar la propuesta presentada por el Decanato sobre Doctorado en Ciencias del Trabajo, porque aún comprendiendo las razones de premura u oportunidad de financiación que la mesa alegó, por los siguientes motivos:*

- ? La documentación presentada es a mi juicio insuficiente e inconclusa, como parte de los presentes hemos hecho notar. Restricción de acceso a las líneas, garantías de créditos suficientes para acceder al doctorado desde diversos titulados que se matriculan en los másteres, incluidas diplomaturas no relacionadas con el ámbito de las Ciencias del Trabajo, ni los sistemas o formas de complementar las carencias formativas.*
- ? Existe cierta precipitación en la propuesta pues no ha sido suficientemente discutida y difundida entre los miembros de la junta y los profesores del centro. Hay necesidad de aclarar los procedimientos de decisión que se asumen. En el momento de la decisión (15:15) estaban presentes, además de los miembros de la mesa, apenas 5 profesores y 2 alumnos.*
- ? No me parece transparente ni adecuado el procedimiento, pues se alega una reunión previa con los departamentos o algunos representantes, de la que personalmente no he tenido constancia alguna, ni se me ha notificado por parte de mi Departamento, ni por su director, ni persona en la que delegase, ni ha sido tratado el asunto en consejo de departamento. Así mismo lo señalan algunos profesores presentes.*
- ? Me parece importante que existiendo Comisión Académica de cada máster y una general de la Junta de Centro se haga una propuesta de tal calado partiendo de una reunión informal o al menos no documentada. No se ha anexado a la Junta conclusiones o mejor acta de tal reunión”.*

Sin haber sido adoptado ningún acuerdo sobre este punto del orden del día, siendo las 15:15 horas, se levanta la sesión.

De todo ello, como Secretaria, doy fe.

## Anexo 1

### TABLAS DE ADAPTACIÓN.

#### 1) TÍTULO DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (PLAN 1999) AL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

El alumno con el Título de Diplomado señalado deberá cursar las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	ECTS
Dirección estratégica	6
Mercado de trabajo	6
Marco normativo de las políticas sociolaborales	6
Análisis y evaluación de políticas sociolaborales	6
Teoría de las relaciones laborales	6
Sistemas comparados relaciones laborales	6
Desarrollo local	6
Relaciones de género y trabajo	6
Trabajo Fin Grado	6
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

#### 2) ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS DE DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (PLAN 1999) AL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS.

El alumno que no haya finalizado la Diplomatura señalada se adaptará del siguiente modo:

Diplomado en Relaciones Laborales (1999)	LRU	Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (2009)	ECTS
Derecho del Trabajo I	9	Derecho del trabajo I <b>B</b>	6
Derecho del Trabajo II	9	Derecho del trabajo II	6
		Derecho del trabajo III	6
Derecho de la Seguridad Social I	10	Derecho de la seguridad social I	6
Derecho de la Seguridad Social II	9	Derecho de la seguridad social II	6
		Derecho de la seguridad social III	6
Prácticas D. del Trabajo y Seguridad Social	6	Prácticas Externas *	6
Prácticas COIE	5	Prácticas Externas *	6
Derecho Sindical	10	Derecho sindical	6
Derecho Procesal Laboral	9	Derecho procesal laboral	6
Derecho Administrativo	9	Derecho administrativo	6
Organización de empresa y métodos trabajo	12	Administración de empresas <b>B</b>	6
		Organización de trabajo	6
Dirección RRHH y gestión personal	9	Gestión de recursos humanos I	6
Prácticas Admón. Personal	6	Gestión de recursos humanos II	6
Sociología y técnicas investigación social	12	Sociología del trabajo <b>B</b>	6
		Método y Técnicas investigación social	6
Análisis datos sociolaborales	4,5	Estadística para las ciencias sociales <b>B</b>	6
Psicología del Trabajo	9	Psicología del trabajo y de las organizaciones <b>B</b>	6
Psicología de los Recursos Humanos	4,5	Psicología de los recursos humanos	6
Psicología del conflicto sociolaboral	4,5	Psicología del conflicto, negociación y mediación	6
Introducción a la Economía	4,5	Introducción a la economía <b>B</b>	6
Economía Española I	4,5	Análisis del entorno económico <b>B</b>	6
Seguridad trabajo y acción social empresa	12	Régimen jurídico de la prevención riesgos LL. y la salud laboral	6
Medicina Legal Laboral	4,5	Salud laboral y prevención de riesgos laborales	6
Historia social y política contemporánea	6	Historia de las relaciones laborales <b>B</b>	6
Introducción al derecho	9	Elementos de derecho civil <b>B</b>	6
Derecho mercantil	6	Derecho mercantil	6
Contabilidad I	4,5	Introducción a la contabilidad <b>B</b>	6
Optativas	4,5	Optativas	18
Libre elección	21		

\*: Prácticas Externas: esta asignatura se podría adaptar por dos vías.

3) TÍTULO DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (PLAN 1999) Y ASIGNATURAS CURSADAS DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO (PLAN 2001) AL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Un alumno con el Título de diplomado en Relaciones Laborales teniendo cursadas las siguientes asignaturas, realizaría la siguiente adaptación:

Asignaturas Licenciado Ciencias del Trabajo (2001)	LRU	Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos (2009)	ECTS
Mercado de trabajo	9	<i>Mercado de trabajo</i>	6
Marco normativo de las políticas sociolaborales	6	<i>Marco normativo de las políticas sociolaborales</i>	6
Análisis de Políticas Sociolaborales	6	<i>Análisis y evaluación de políticas sociolaborales</i>	6
Teoría de las relaciones laborales	9	<i>Teoría de las relaciones laborales</i>	6
		<i>Sistemas comparados relaciones laborales</i>	6
Dirección Estratégica de la Empresa	9	<i>Dirección estratégica</i>	6

Quedaría por cursar las siguientes asignaturas del Grado:

Desarrollo local	6
Relaciones de género y trabajo	6
Trabajo Fin Grado	6

## Anexo 2

### PROPUESTA PROGRAMA DOCTORADO. INFORMACIÓN BÁSICA.

La documentación completa se presentará en la Junta.

#### DOCTORADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

##### Periodo formativo:

Constituido por los tres másteres que ofrece la Facultad.

- Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión y Planificación del Desarrollo Local y del Empleo.

##### Acceso al periodo investigador:

- Cualquier título de master anteriormente señalado.
- Las demás opciones que contemple la normativa.

##### Complementos formativos:

- 12 créditos de Iniciación a la Investigación.
- 12 créditos de Trabajo de Investigación.

##### Líneas de investigación.

Se ofrecen cuatro:

- Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Desarrollo Local y Empleo.
- Aspectos Jurídicos de las Relaciones Laborales

##### Profesorado:

Profesores doctores con docencia en la Facultad de Ciencias del Trabajo, en cualquiera de sus titulaciones (esta información estará completada para la Junta).